El S.r Dn.r Bernardo Salafranca Rex.r = Como el S.r Dn.r Luis Salad; Yo añadido Gels.r Dn.r Antonio talon =

El S.r Dn.r Miguel Villar Rex.r = Como el S.r Dn.r Antonio talon =

El S.r Dn.r Fran.co Sonta Rex.r = Como el S.r Dn.r Antonio talon =

El S.r Dn.r Franz.co de torres se Regula en todo lo gorado a boto del S.r Dn.r Luis Castillo =

Los S.res Dn.r Franz.co auellanda; Dn.r Luis Salad; Pedro; Dn.r Borgh Prieto; Dn.r Ant.o Fontes Dn.r Franz.co Rcam.a; Dn.r Diego Zarzosa; Dn.r Ger.o Caramboa; Dn.r Pedro Castillo; Don Gill Ant.o de Molina; Dn.r Bernardo Salafranca; Dn.r Mig.l Villar y Dn.r Franz.co Sonta se Regulan al boto del S.r Dn.r Antonio mz talon =

Regulazion = La zitd.a mando Regular los votos; Y hauiendose esecutado; salio gorma.r la parte del S.r Dn.r Antonio talon Rex.r Fisc.o al S.r Corr.o; Y hablando con el decoro debido le Requirio con los R.s Preuilegios buenos usos y costum.s; que tiene para que con forme con la mayor parte; Y assi a sido y mando se eleue el otro Capitular antiguo; Y asi en los testim.s gradu.s Guardando el estilo =

Se informe de Dn.r Borgh auellanda y Galthan el Rex.r = Hizose Relazion de la zitd.a; mandada hazer a cada parte; Y Vista por el Rel.or en virtud de la orden de Sll.s; que tiene en su poder; y de lo relatado por el Escriu.a; de lo deuuelto del corr.o Cogedor de Gels.s Dn.r Franz.co de Castejon En carta de Onze del corr.e; Dirigida al S.r Corr.o; En que refiere que por parte de Dn.r Borgh Auellanda y Salad, se an grauado, diferentes Pleytos en la camara; Pretendiendo que en su Virtud se le de la gacheta cedula de Seruic.o Onesto de Rex.s de la zitd.a; como tb.e del S.r Dn.r Luis Salad y Sandoual; Y que esta Resuelto que se le buena anta de Secutar se informe de la zitd.a; si el dho Dn.r Borgh auellanda, a gen.o a debuenas diligencias; De natural quieto; Y conuersion en Mallorca a hauilidad que se requiere tenga; Si en el tiempo; y si al lado de su Padre Sirviendo oficio en el; si tiene otro Incompatible; trato y comercio en Mallorca o fuera; Con Rentas, o admin.s de trazion; dellas directe o indirectamente; Y si tiene alguna otra anulidad que le cazan te seruir el oficio que pretende; Y Preuiniendo al S.r Corr.o; para que Conuocando a cte.a y un.to y Cedula antes de diem se grazion del efecto para que; Informen los Capitulares en Razon del Corr.o referido, de sus votos Y parezeres con toda secretidad, De esta forma; con lo que quedo todo ello a deuar del Escriu.a de ayun.to; se Remita el referido Informe = Y en virtud del Rehizo Relazion del titulo del Rex.r; con que se gracio en titulo de Escriu.a del S.r Dn.r Luis Salad y su Vezin.o en el Real del Gen de Nou.e mill Seis.z setenta y quatro; Que se mando traer a cte.a fin; Por boca de consta que las prehemin.as con que se corrio el titulo de dho oficio, al S.r Dn.r Ant.o Salad su Abuelo, las enumero en la zitd.a; Y visto esta circunstancia, de la dim.a de dho S.r Dn.r Luis: Que man.o se le tener hecha Entrega de dho oficio Inmano; Y visto la nominac.on de dho Dn.r Joseph auellanda y su dho Padre; con nombram.to del Rey.r en favor, de uno y otro In strum.to otorgados ante Dn.r Pedro Fax, Escriu.a mayor de Ray.o Y que siendo su animo, el que alo le sea Justicia el dho Dn.r Joseph auellanda el bayamonte